

Congreso convocará a periodo extraordinario

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El Congreso del Estado de México prevé convocar a un periodo extraordinario de sesiones antes del 14 de enero para aprobar las reformas en materia electoral, necesarias para el inicio del proceso electoral extraordinario programado para el 31 de enero de 2025.

De acuerdo con Francisco Vázquez Rodríguez, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la 62 Legislatura, estas modificaciones buscan cumplir con lo establecido en la reforma judicial que ya está en vigor en la entidad.

Vázquez Rodríguez explicó que la reforma judicial, en sus artículos transito-

rios, establece que la Legislatura tiene un plazo de 160 días hábiles desde la entrada en vigor del decreto para realizar ajustes a las leyes estatales. Sin embargo, en el caso de la legislación electoral, esta debe estar lista y vigente antes del 15 de enero de 2025. Por ello, la Diputación Permanente sesionará en breve para emitir la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones.

El diputado de Morena subrayó que el proceso electoral extraordinario contempla la elección de las magistraturas y jueces del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la renovación de la mitad de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal.

Además, se cubrirán las vacantes y los retiros programados en el Poder Judicial. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) iniciará formalmente el proceso a más tardar el 31 de enero, conforme lo estipula la reforma constitucional.

En el aspecto presupuestal, Vázquez Rodríguez señaló que se mantendrán atentos a las necesidades financieras del IEEM. En caso de ser necesario, el instituto podrá solicitar una ampliación al presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, con el fin de garantizar recursos suficientes para la organización, desarrollo, y vigilancia del proceso electoral extraordinario.

El legislador también indicó que, en la primera semana de febrero, la Legislatura o la Diputación Permanente emitirá la convocatoria para integrar los listados de candidaturas a los cargos judiciales. Por su parte, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial entregará a la Legislatura un informe detallado de las vacantes, renuncias y retiros programados en un plazo



El objetivo es aprobar las reformas en materia electoral, necesarias para el inicio del proceso electoral

máximo de tres días tras la entrada en vigor del decreto.

Para garantizar transparencia, las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante un proceso de insaculación pública, considerando criterios como jurisdicción, especialización y género. Los listados finales de candidaturas serán remitidos al IEEM a más tardar el 28 de febrero de 2025, en cumplimiento con el mandato constitucional.

Citará Congreso a Periodo Extraordinario por reformas electorales

✂ Los ajustes en materia electoral deben entrar en vigor para que a más tardar el 31 de enero inicie el proceso electoral.

✂ Destaca diputado Francisco Vázquez materialización de reforma judicial.

ESTADO DE MÉXICO.- Una vez que ha entrado en vigor la reforma judicial en el Estado de México, el Congreso local prevé citar a un periodo extraordinario de sesiones, a más tardar para el próximo 14 de enero, a fin de avalar las reformas en materia electoral, pues el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral extraordinario donde se elegirá a personas magistradas y juezas.

El diputado Francisco Vázquez Rodríguez (morena), presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la LXII Legislatura mexiquense, explicó que en breve sesionará la Diputación Permanente para citar a dicho periodo, a fin de cumplir con lo establecido en la reforma constitucional en materia judicial.

Aun cuando la reforma, en sus artículos transitorios, señala que la Legislatura tendrá un plazo de 160 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, también precisa que la legislación electoral deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.

El también coordinador de morena recordó que, con la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado

de México (IEEM), a más tardar el 31 de enero iniciará el proceso electoral local extraordinario para elegir a quienes integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, y los cargos vacantes y retiros programados de juezas y jueces del Poder Judicial.

En el tema presupuestal, el legislador explicó que estarán atentos a los requerimientos del IEEM, pues la propia reforma precisa que se podrá solicitar una ampliación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2025, a efecto de que cuente con los recursos necesarios para la organización, desarrollo, seguimiento, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario de 2025.

El parlamentario recordó que, de acuerdo con la reforma, en la primera semana de febrero la Legislatura o la Diputación Permanente emitirán la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México.

Para seleccionarlos, explicó, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial entregará a la Legislatura, a más tardar dentro de los tres días posteriores a

la entrada en vigor del decreto, un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados.

Vázquez Rodríguez añadió que la Legislatura o la Diputación Permanente determinará, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción, considerando vacancias, renunciaciones y retiros programados, así como que las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.

Para el proceso electoral local extraordinario 2025 la Legislatura recibirá las postulaciones de los distintos poderes y remitirá los listados al IEEM a más tardar el 28 de febrero de 2025.

Al felicitar a Fernando Díaz Juárez por asumir el cargo de presidente del Poder Judicial estatal, el legislador aseguró que esa elección es un paso más para materializar la reforma judicial en la entidad que inició en el Congreso local, con lo cual se construye un sistema judicial al servicio del pueblo.

Apuntó que el proceso electoral



obedece a un mandato constitucional a nivel federal, pero enfatizó que desde el interior de la LXII Legislatura mexiquense se hicieron las adecuaciones correspondientes ante la realidad que enfrenta la entidad y se contó con la participación de personas representantes del Poder Judicial.

Resaltó que, entre los puntos clave de la reforma, se establece el nuevo procedimiento para la elección de personas juezas y magistradas, un modelo que permitirá mayor transparencia y control en los registros del personal del Poder Judicial; así como la reestructuración orgánica del Tribunal Superior de Justicia, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, en sustitución del actual Consejo de la Judicatura.

A diferencia de las personas candidatas a cargos de elección popular que son postuladas por los partidos políticos, quienes aspiren a integrar el Poder Judicial serán presentadas por los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), mediante su respectivo comité de evaluación.

Habrá periodo extraordinario para avalar reformas en materia electoral: Vázquez

Por: **Ventura Rojas Garfias**

Toluca, Méx.- Luego de la entrada en vigor de la reforma judicial en el Estado de México, el Congreso local prevé citar a un periodo extraordinario de sesiones, a más tardar para el próximo 14 de enero, a fin de avalar las reformas en materia electoral.

Ya que el 31 de enero próximo, es la fecha límite para que inicie el proceso electoral extraordinario donde se elegirá a personas magistradas y juezas.

Francisco Vázquez Rodríguez, presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la LXII Legislatura mexiquense, explicó que en breve sesionará la Diputación Permanente para citar a dicho periodo, a fin de cumplir con lo establecido en la reforma constitucional en materia judicial.

Aunque la reforma, en sus artículos transitorios, señala que la Legislatura tendrá un plazo de 160 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, también precisa que la legislación electoral deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.

Recordó que la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a más tardar el 31 de enero iniciará el proceso electoral local extraordinario para elegir a quienes integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, y los cargos vacantes y retiros programados de juezas y jueces del Poder Judicial.

En cuanto al tema presupuestal, el legislador explicó que estarán atentos a los requerimientos del IEEM, pues la propia reforma precisa que se podrá solicitar una ampliación al presupuesto autorizado para el ejer-

cicio 2025, a efecto de que cuente con los recursos necesarios para la organización, desarrollo, seguimiento, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario de 2025.

Y de acuerdo con la reforma, en la primera semana de febrero la Legislatura o la Diputación Permanente emitirán la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México.

Para seleccionarlos, explicó, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial entregará a la Legislatura, a más tardar dentro de los tres días posteriores a la entrada en vigor del decreto, un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados.

Y la Legislatura o la Diputación Permanente determinará, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción, considerando vacancias, renunciaciones y retiros programados, así como que las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.

Para el proceso electoral local extraordinario 2025, la Legislatura recibirá las postulaciones de los distintos poderes y remitirá los listados al IEEM a más tardar el 28 de febrero de 2025.

Luego de felicitar a Fernando Díaz Juárez por asumir el cargo de presidente del Poder Judicial mexiquense, Francisco Vázquez Rodríguez aseguró que esa elección es un paso más para materializar la reforma judicial en la entidad que inició en el Congreso local, con lo cual

se construye un sistema judicial al servicio del pueblo.

“El proceso electoral obedece a un mandato constitucional a nivel federal, pero enfatizó que desde el interior de la LXII Legislatura mexiquense se hicieron las adecuaciones correspondientes ante la realidad que enfrenta la entidad y se contó con la participación de personas representantes del Poder Judicial. Entre los puntos clave de la reforma, se establece el nuevo procedimiento para la elección de personas juezas y magistradas, un modelo que permitirá mayor transparencia y control en los registros del personal del Poder Judicial; así como la reestructuración orgánica del Tribunal Superior de Justicia, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, en sustitución del actual Consejo de la Judicatura.

Finalmente, subrayó que a diferencia de las personas candidatas a cargos de elección popular que son postuladas por los partidos políticos, quienes aspiran a integrar el Poder Judicial serán presentadas por los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), mediante su respectivo comité de evaluación.

